



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000832-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a dejar de ejercer labores de asesoramiento a la empresa relacionada con el proyecto minero de uranio en Retortillo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Vázquez Fernández y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

En una comunicación oficial, hecha pública el día 30 de enero de 2024, la empresa "Berkeley Energía Limited" ha informado textualmente que:

"Given the current permitting situation at the Salamanca Project, and following the recommendation of the regional mining authorities, the Company has applied for a temporary suspension of activity work at the C.E Retortillo-Santidad ('Retortillo



mining licence') whilst the NSC II related and abovementioned appeals processes are ongoing. All environmental, health and safety measures will continue to be maintained by the Company. The application is pending resolution by the regional mining authorities".

La traducción al castellano de este párrafo es la siguiente:

"Dada la situación actual de los permisos en el Proyecto Salamanca, y siguiendo la recomendación de las autoridades mineras regionales, la Compañía ha solicitado una suspensión temporal de la actividad en el C.E Retortillo-Santidad ('Licencia de Minería de Retortillo') mientras se encuentran en curso los procesos de apelación relacionados con el NSC II y mencionados anteriormente. Todas las medidas ambientales, de salud y seguridad continuarán siendo mantenidas por la Compañía. La solicitud está pendiente de resolución por parte de las autoridades mineras regionales".

Dos días después de esta comunicación oficial por parte de la empresa "Berkeley Energía Limited", se conoció la sentencia 74/2024 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Administrativo del Tribunal Supremo en la que rechaza el recurso de casación de Berkeley Minera España S. L. sobre los vertidos del proyecto minero en Retortillo.

Esta comunicación oficial ha demostrado que la Junta de Castilla y León ha ejercido tareas de asesoramiento a la empresa "Berkeley Minera España S. L.", a pesar de que esta empresa ha visto como los tribunales anulaban autorizaciones realizadas previamente y que en julio de 2021 su proyecto minero en Retortillo (Salamanca) recibió un informe negativo por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Esta actuación por parte de la Junta de Castilla y León es absolutamente injustificable por actuar a favor de una empresa cuyo proyecto en la provincia de Salamanca ha sido rechazado en varias ocasiones en el ámbito judicial y por parte del órgano regulador de la actividad nuclear en España.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dejar de ejercer labores de asesoramiento a la empresa 'Berkeley Minera España S. L.' en relación con el proyecto minero de uranio en Retortillo".**

Valladolid, 7 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Vázquez Fernández y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández